

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 48^a, en miércoles 9 de agosto de 2023

Ordinaria

(De 16:25 a 18:14)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y EL SEÑOR
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2550
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2550
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2550
IV. CUENTA.....	2550
Criterios para envío de proyectos a Comisión de Hacienda.....	2553

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (14.597-29) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2554
--	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes el 14 de diciembre de 2017 (15.329-10) (se aprueba en general y en particular)..	2557
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (12.862-17) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	2565
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Aravena y Vodanovic y señores Araya y Velásquez, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en materia de control del procedimiento de contratación por trato o contratación directa (16.060-06) y proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor De Urresti, señora Ebensperger y señores Castro Prieto, Ossandón y Saavedra, en primer trámite constitucional, que modifica la misma ley N° 19.886, con el objeto de incorporar a las corporaciones municipales (15.311-06) (vuelven a la Comisión de Gobierno de Gobierno, Descentralización y Regionalización para un nuevo primer informe).....	2577
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2580

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales (15.754-33).
- 2.- Moción de los Senadores señor Latorre, señora Allende, y señores Huenchumilla, Núñez y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, con el objeto de incorporar un reclamo de ilegalidad para impugnar los actos administrativos de carácter ambiental que indica (16.175-07).
- 3.- Moción de los Senadores señora Sepúlveda y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para contemplar un beneficio pecuniario en favor de los herederos del trabajador, en el caso que indica (16.176-13).

- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Durana, señoras Carvajal, Provoste, Rincón, y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan al señor Ministro del Deporte y al señor Director del Instituto Nacional de Deportes de Chile que, si lo tienen a bien, informen sobre los asuntos que indican, relacionados con la adecuada ejecución de los recursos asignados a dichas reparticiones y el desarrollo y fomento del deporte (S 2.450-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo

—Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 44^a, ordinaria, en 1 de agosto; y 45^a, ordinaria, en 2 de agosto de 2023, se encuentran en Secretaría y en la plataforma Labor, a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Treinta y seis Mensajes de S.E el Presidente de la República

Con los veinticinco primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletines N°s 14.090-07, 14.121-07, 14.091-07, 14.092-07 y 14.100-07, refundidos).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la ley N° 19.712, del De-

porte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

-El que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (Boletín N° 15.990-13).

-El que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (Boletín N° 16.003-24).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición ener-

gética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

-El que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

-El que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (Boletín N° 16.092-13).

-Sobre seguridad privada (Boletín N° 6.639-25).

Con los once últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-El que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Boletín N° 15.407-03).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

-La que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (Boletín N° 15.661-07).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

*Dos de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto*

de ley que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 16.133-05.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales, correspondiente al Boletín N° 15.754-33.

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Latorre, señora Allende, y señores Huenchumilla, Núñez y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, con el objeto de incorporar un reclamo de ilegalidad para impugnar los actos administrativos de carácter ambiental que indica (Boletín N° 16.175-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señora Sepúlveda y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para contemplar un beneficio pecuniario en favor de los herederos del trabajador; en el caso que indica (Boletín N° 16.176-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Durana, señoras Carvajal, Provoste, Rincón, y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysseberghe, Velásquez y Walker; con el que solicitan al señor Ministro del Deporte y al señor Director del Instituto Nacional de Deportes de Chile que, si lo tienen a bien, informen sobre los asuntos que indican, relacionados con la adecuada ejecución de los recursos asignados a dichas reparticiones y el desarrollo y fomento del deporte (Boletín N° S 2.450-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Lagos, a contar del día 18 de agosto de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

CRITERIOS PARA ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIÓN DE HACIENDA

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de pasar a los proyectos de la tabla, les quiero pedir un minuto de atención.

Me parece importante poder responderles algo que me han preguntado muchos señores Senadores y señoras Senadoras y que tiene que ver con que virtualmente todos los proyectos

estaban pasando por la Comisión de Hacienda, ya sea porque tuvieran una vinculación con dicha instancia o porque su texto contenía la frase “no irroga mayor gasto fiscal” o “no irroga gasto fiscal”.

Este asunto fue objeto de gran discusión en iniciativas no vinculadas con Hacienda, pero que, al existir estas nomenclaturas, igualmente iban a dicha Comisión.

Junto al Presidente de la Comisión de Hacienda y a la Directora de Presupuestos, y precisamente para darles más fluidez a los proyectos... (*rumores*) -Senador Prohens, esto me lo ha preguntado muchas veces; al igual que el Senador Castro-, llegamos al siguiente acuerdo en materia de nomenclatura.

Es importante esto, porque después me consultan por qué va a Hacienda o por qué no va a Hacienda.

Se distinguen distintos tipos de informes financieros.

El primer tipo son aquellos informes financieros donde se señala que existe efecto sobre el Presupuesto fiscal y este se cuantifica en el mismo, ya sea con mayores o menores ingresos, o con mayores gastos presupuestarios. Esas iniciativas van a la Comisión de Hacienda, como corresponde y ha sido siempre.

Segundo, cuando haya informes financieros en virtud de los cuales se realicen desembolsos que no afecten al patrimonio neto del Estado pero sí tengan incidencia financiera, los proyectos irán a la Comisión de Hacienda y se especificarán con la frase “tendrá incidencia financiera”. Es la nomenclatura acordada.

En tercer lugar, cuando exista incidencia presupuestaria pero esta no sea identificable de forma directa en la ley, sino que quede determinada por la Ley de Presupuestos, se deberá especificar: “Pasa a la Comisión de Hacienda”. Por ejemplo, la iniciativa sobre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, donde hubo un tema que fue bien discutido. En este tipo de proyectos se señalará expresamente.

En cuarto lugar, los informes financieros

-y esto es muy importante- de proyectos que no tengan efecto sobre el Presupuesto fiscal, se dirá: “no tendrán incidencia sobre el Presupuesto fiscal”. En ese caso, no irán a la Comisión de Hacienda, al contrario de cómo se estaba haciendo hasta ahora.

Por último, en los proyectos donde se establezcan nuevas funciones a organismos públicos pero estas se realicen con cargo a su presupuesto y dotación vigente, se dirá “no irrogarán mayor gasto presupuestario” y no irán a la Comisión de Hacienda.

Esta es una forma de ordenar el trabajo, para que la Comisión de Hacienda efectivamente vea aquellos proyectos que incidan directamente en el Presupuesto, con los ingresos o los gastos; aquellos que tengan incidencia financiera dentro del patrimonio del Estado, o aquellos que expresamente establezca el Ministerio de Hacienda en función de que, al final, tendrán algún tipo de incidencia presupuestaria.

Quiero dar cuenta de dicho acuerdo, para que haya claridad en futuros proyectos. Creo que esto va a permitir un trabajo más fluido, dejando de lado la discusión permanente respecto a si aquellos que decían “no irroga gasto fiscal” o “no irroga mayor gasto fiscal” iban o no a la Comisión de Hacienda.

Vamos a lo nuestro.

Secretario.

Y vamos a ver el primer efecto de lo que acabo de leer.

¡Estaban tan concentrados...!

MODIFICACIÓN DE LEY DEL DEPORTE EN MATERIA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

El señor COLOMA (Presidente).- En sesión del 31 de mayo de 2023 fue aprobado en general el proyecto de ley, en segundo trámite cons-

titucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva, correspondiente al boletín N° 14.597-29.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.597-29.**

El señor COLOMA (Presidente).- En el caso de esta iniciativa, no se presentaron indicaciones dentro del plazo establecido al efecto; en consecuencia, y en virtud del acuerdo descrito previamente, hay que entender que se da por aprobada en particular.

Por lo tanto, como por los conceptos anteriores no debe pasar a la Comisión de Hacienda, tendríamos que darla por aprobada, ya que no fue objeto de indicaciones en el plazo establecido.

¿Le parece a la Sala?

La señora RINCÓN.- ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Señadora.

¡No era tan fácil...!

Tiene la palabra la Senadora Rincón y después el Senador García.

La señora RINCÓN.- Presidente, mi punto es el siguiente: la semana pasada, en el proyecto relativo al Hospital J.J. Aguirre, se señalaba que no irrogaba gasto fiscal, y la verdad es que sí tenía incidencia. Entonces, a mí me preocupa que se mire como un tema meramente formal.

Había un asunto de fondo, y quiero recordarle, Presidente, que usted hizo el punto, debidamente fundado; y yo también lo expresé así. De hecho, debido a que coincidía con el espíritu del proyecto, solo me opuse a esa norma en particular, respecto de la cual se votó una indicación.

Por lo tanto, me preocupa que se califique como algo meramente formal, cuando no es así y puede tener incidencias.

Esa es mi inquietud.

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente,

en esa lógica está el acuerdo.

Ese tipo de proyectos -y usé de ejemplo la iniciativa sobre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile- sí van a la Comisión de Hacienda.

Es lo que les quiero transmitir específicamente, dado que así aparecerá en el informe respectivo. Porque, al final, hay una incidencia que dice relación con la Ley de Presupuestos.

Por tanto, el proyecto fue a la Comisión de Hacienda, tal como se resolvió.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Lo digo, Presidente, por el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en cuanto a que la Comisión de Hacienda de cada Cámara tiene que informar sobre qué fuentes de recursos reales y efectivos se va a financiar determinado proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente.

Por eso la iniciativa va a Hacienda. Lo que pasa es que hasta ahora, ¿cuál era la nomenclatura usada? “No tendrá mayor gasto fiscal” o “No tendrá gasto fiscal”, y en ambas situaciones los proyectos se remitían a dicha Comisión. Ahora se usará una forma distinta y las iniciativas que no incidan sobre el Presupuesto fiscal o no irroguen mayor gasto presupuestario no se enviarán a la mencionada instancia, sino únicamente los proyectos relacionados con mayores o menores ingresos, con mayores gastos presupuestarios; los que tengan incidencia financiera, y los que, estando identificados en forma directa en la ley, su incidencia esté sujeta a lo que establece la Ley de Presupuestos, caso en el cual se va a señalar mediante la nomenclatura especificada y el proyecto será visto por Hacienda.

La señora RINCÓN.- Es decir, corresponde a los proyectos que inciden en las normas financieras del país.

El señor MOREIRA.- ¡Pero, Presidente, esta cuestión se transformó...

El señor COLOMA (Presidente).- Por eso

van a la Comisión de Hacienda, Senadora.

Y tuvimos un caso particular en ese sentido.

O sea, van a la Comisión de Hacienda las iniciativas que tengan que ver con los puntos que he señalado, y se va a consignar de esa manera.

Senador García, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente, yo le pido que veamos los proyectos en tabla!

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos dando cuenta de un proyecto, Senador.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Seré muy breve, Presidente.

En relación con su solicitud para que el proyecto sobre acoso sexual en el ámbito deportivo sea despachado por la Sala, efectivamente ahí se da cumplimiento al nuevo acuerdo en materia de iniciativas que no deben ir a la Comisión de Hacienda.

Ese fue un proyecto que vimos en la Comisión de Educación cuando todavía las iniciativas relacionadas con el ámbito deportivo se analizaban en dicha instancia, al denominarse “de Educación, Cultura y Deporte”.

Así que está correcta la solicitud que usted ha formulado, y creo que deberíamos aprobar el proyecto. Además, estamos contra el tiempo en lo que respecta a esta iniciativa, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa es la idea.

Estaba justamente solicitando el pronunciamiento de la Sala para que el proyecto fuera aprobado, y con este nuevo esquema, que a mi juicio es mucho más claro. Además, estamos de acuerdo con la Dirección de Presupuestos.

Usted, Senador García, ha influido mucho también para llegar a estos acuerdos, porque efectivamente un proyecto que dice relación con el acoso sexual en el deporte no tenía sentido que fuera a la Comisión de Hacienda. Pero, como se señalaba que había informe financiero, según lo establecido antiguamente debía pasar por ese trámite, y no era la idea

porque no se cumplía ninguna de las hipótesis señaladas para remitirlo a tal instancia.

Entonces, si no hubiera inconveniente, se daría por aprobado.

—Por no haberse formulado indicaciones, se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, quiero pedir, en nombre de los Comités Renovación Nacional, UDI, Evópoli, Republicano y Demócratas Chile, una sesión especial relacionada con la encuesta Casen, particularmente por la imputación de gastos que se hizo en ese sondeo en materia de vivienda, lo que podría generar dudas respecto a la disminución de las cifras de pobreza, que se sitúan en 6,5 por ciento en esa última encuesta.

Tenemos dudas razonables respecto de cómo se aplicó el criterio, por lo que queremos pedir en esa sesión especial que los ministros respectivos, el de Desarrollo Social, señor Jackson, como los titulares de otros ministerios que dicen relación justamente con la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, que comenzó a aplicarse en el país desde el año 87, puedan rendir cuenta respecto del criterio aplicado y particularmente de otros gastos que establece la ley.

De todas maneras, vamos a mandar la solicitud formal, escrita por los jefes de banca respectivos. Pero en esta parte de la sesión quería hacer pública nuestra petición de sesión especial.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tal como usted mismo ha reflexionado, Senador, la petición por parte de los Comités a que usted hace referencia hay que hacerla por escrito. Y después, en reunión de Comités, fijaremos la fecha de la sesión.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor MOREIRA.- Presidente,...

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira, después de la Cuenta tengo que darles la palabra a las personas que me la soliciten. Es mi obligación.

El señor MOREIRA.- Sí, pero lo que pasa es que están muy lentos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, naturalmente, no voy a objetar de manera alguna el derecho de cualquier grupo parlamentario a pedir una sesión especial. Pero la verdad es que creo que respecto de un tema tan técnico, de cómo se calcularon determinadas tasas de pobreza, hacer un debate público de eso, con un carácter puramente político, me parece bastante inútil, a menos que se persigan otros objetivos.

El señor MOREIRA.- Todos tienen derecho a esa petición.

El señor INSULZA.- Así que sugeriría que alguien de algunas de las Comisiones de esta Corporación -me permito planteárselo a los Senadores- viera realmente cuáles fueron los criterios que se aplicaron, nos trajera aquella información y con eso hiciéramos una sesión especial. Pero si cada uno va a venir a decir discursos aquí sobre un tema que es estrictamente técnico, yo la verdad es que lo considero poco útil.

No me opongo, en todo caso, a lo que se ha planteado. Solo digo que lo considero poco útil como solicitud y que más pareciera que se persiguen otros objetivos.

El señor COLOMA (Presidente).- El Reglamento establece que cuando la petición la formula por escrito a lo menos un tercio de los Senadores representados en los Comités tiene que accederse a la celebración de esa sesión de Sala.

¿Senador Moreira?

El señor MOREIRA.- No, Presidente. Yo quiero hablar sobre el Estatuto de Roma, que

es lo más importante.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Ah!, perfecto.

Vamos a la tabla, entonces.

V. ORDEN DEL DÍA

ENMIENDAS A ARTÍCULO 8 DE ESTATUTO DE ROMA DE CORTE PENAL INTERNACIONAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes el 14 de diciembre de 2017, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.329-10.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: **boletín 15.329-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de acuerdo tiene por objeto aprobar las referidas enmiendas al Estatuto de Roma, con la finalidad de tipificar tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte, los cuales están destinados a tener aplicación en caso de conflicto armado, ya se trate de aquellos de carácter internacional o de conflictos que no sean de índole internacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se

pronunció acerca de los asuntos de su competencia y aprobó el artículo único de la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Insulza y Lagos, en los mismos términos en que fuera sancionado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 10 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y en la página 5 del informe de la Comisión de Hacienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, estas son enmiendas muy necesarias al artículo 8 del Estatuto de Roma y había el compromiso para que el Senado las aprobara lo antes posible.

Las sociedades han avanzado desde la venganza hasta la justicia. Y eso es importante, como también sucede con la rehabilitación.

Así como tenemos tribunales ordinarios de justicia, se han creado asimismo instancias internacionales para sancionar los crímenes más atroces cometidos en tiempos de guerra.

Es verdad, y hay que asumirlo: las grandes potencias no están interesadas en participar, como Estados Unidos y Rusia, y tampoco dictaduras como Cuba, que no forma parte del Estatuto de Roma.

Chile no es potencia militar, pero integra la comunidad internacional y desde hace décadas acompaña todo esfuerzo de paz y justicia.

La reciente invasión de Rusia a Ucrania nos recuerda lo frágil que es la paz y lo costosa y dolorosa que es la guerra, que ha propinado un golpe muy grande a un país bastante indefenso, pero muy valiente, como es Ucrania.

Las modificaciones que hoy votamos no debieran ser siquiera objeto de análisis, pero la naturaleza humana, así como produce obras de arte excelsas, templos que buscan tocar el cielo y música que busca llegar al alma, también es capaz de crear formas de destrucción que cau-

san horror masivo.

Lo que se propone, como ya se ha mencionado, es agregar nuevos crímenes de guerra, tales como armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción; emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano, en fin.

De solo leer estas enmiendas se entiende la necesidad de aprobar su incorporación. En la Comisión hubo consenso acerca de la importancia de ello.

Es verdad, falta mucho; se precisa que las potencias tomen en serio su rol y se adhieran a los mecanismos subsidiarios de las justicias nacionales.

El Estatuto de Roma no es la panacea, pero ninguna obra humana lo es. Un estatuto nunca es un techo, sino un piso desde el cual las comunidades, las sociedades y los países construyen futuro y crean paz.

La verdad es que apruebo, entonces, las enmiendas, en la esperanza de que las sanciones sean una forma de convencer a los países y a sus dirigentes y líderes de maximizar los esfuerzos por la paz y no vean esto solo como un mecanismo represivo.

En estos tiempos de guerra, en que puede pasar cualquier cosa, como amenazas nucleares de uno u otro lado, es necesario que la legislación internacional tenga cada vez mayor vigencia. Porque en tiempos de paz a veces no existe la debida preocupación; pero en períodos de guerra, de enfrentamientos que pueden ocurrir en muchos lugares del mundo, por distintas razones, podríamos lamentar la utilización de este tipo de armas, que destruyen mucho más que una bala.

Por lo tanto, señor Presidente, por la relevancia de aprobar las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma, cuestión que la Cancillería nos ha estado pidiendo desde hace mucho tiempo, llamo a Sus Señorías a votar uná-

nimemente a favor de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Solo quiero dejar constancia de que algunos plantearon que el tratamiento de este asunto se hiciera como si fuera de Fácil Despacho, a fin de resolverlo rápido; pero ya tenemos a cinco inscritos.

¡Señalo esto para que vean que la vida no es tan fácil...!

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quisiera dar cuenta de esta iniciativa.

Nuestra Comisión tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de fecha 26 de julio de 2022.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La Comisión abordó el proyecto de acuerdo el 18 de abril del presente año, con la asistencia de la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Cecilia Cáceres, y del Jefe del Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos del mismo Ministerio, señor Pedro Ortuzar.

El objeto del proyecto es tipificar tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte. Dichas enmiendas están destinadas a aplicarse en caso de conflicto armado, sea de carácter internacional o no.

En particular, los tres nuevos crímenes son los siguientes:

1.- Emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción.

2.- Emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano.

3.- Emplear armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista.

Durante la discusión, los aspectos centrales del debate fueron: los delitos incorporados por la enmienda y su previo establecimiento en otros instrumentos; las razones por las que algunos países no han firmado el Estatuto de Roma o han retirado su firma, y la posibilidad de creación de un tribunal o sala especial para tratar los crímenes de guerra que se han cometido en el contexto de la invasión de Rusia a Ucrania.

Asimismo, en la sesión se afirmó que la creación de la Corte Penal Internacional ha significado un claro avance en el proceso de institucionalización jurídica de la comunidad internacional y responde a la necesidad de evitar la impunidad de los delitos más graves de trascendencia internacional, lo que se basa en el principio de colaboración que establece el mismo Estatuto de Roma.

También se explicó que el contenido de la enmienda es consistente con la política exterior de Chile, pues las armas involucradas en los crímenes que se tipifican ya han sido prohibidas en otros tratados internacionales.

Por otro lado, en relación con el establecimiento de un tribunal especial para tratar los crímenes cometidos en la guerra contra Ucrania, se expuso que no es un tema pacífico, hay distintas posturas, fundamentalmente por la preocupación de no repletarse de tribunales especiales para cada caso en específico y no centrarse en conflictos particulares de ciertas zonas geográficas; además, porque efectivamente la constitución de tribunales debe ser anterior a la ocurrencia de los hechos.

Por último, se deja constancia de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores

Edwards, Insulza, Moreira, Quintana y quien habla.

Pido, por supuesto, su aprobación en general y en particular.

Del mismo modo, quiero excusar al Ministro de Relaciones Exteriores, quien ayer concurrió ante la posibilidad de que se discutiera el proyecto, y también con ocasión del acto conmemorativo del bicentenario de relaciones entre Chile y Estados Unidos de América.

Por último, Presidente, a requerimiento de varios señores Senadores y señoras Senadoras, le solicito la apertura de la votación.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha pedido la apertura de la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

(Varios Senadores levantan su mano en señal de aprobación).

¡Es imbatible la apertura de la votación...! ¡Increíble!

Antes era excepcional. ¡Chile cambió...!

Así se acuerda, entonces.

(Durante la votación).

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor INSULZA.- Presidente, en nombre de mi bancada, concurro a la aprobación de esta enmienda que se le hace a un tratado internacional tan relevante como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Tuve el honor de suscribir este Estatuto en representación del Gobierno de Chile con ocasión del veinticinco aniversario del golpe militar en nuestro país el 11 de septiembre de 1998. Desgraciadamente, nos demoramos como una década en ratificarlo en el Congreso Nacional; pero en fin, ya está ahí.

Naturalmente esta tipificación muestra hasta qué grado puede llegar la inventiva de los creadores de violencia para establecer nuevas formas de cometer crímenes de guerra. Estas cosas no existían cuando se dictó el Estatuto, y las enmiendas debieron ser incorporadas des-

pués: se agregaron el año 2020, y estamos atrasados en ratificarlas.

Por lo tanto, me permito sugerir que las aprobemos rápidamente hoy, porque para que entren en vigor en Chile tiene que pasar un año a partir de ahora. Así que mientras más nos demoremos más estaremos faltando a nuestras obligaciones respecto de este tan importante Estatuto.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, comparto lo que acaban de señalar tanto el Senador Insulza como, por supuesto, el Presidente de la Comisión al entregar su informe.

Creo que tener una Corte Penal Internacional es un avance civilizatorio. Yo me alegro muchísimo de ello, aunque nos demoramos demasiado tiempo en su ratificación; pero bueno, finalmente lo logramos.

Hubo bastante oposición inicial, había muchos y muchas que a lo mejor no querían que existiera una Corte Penal Internacional; sin embargo, me parece que es un avance civilizatorio. Y me alegra muchísimo que ahora estemos poniéndonos al día con estas enmiendas, que, lamentablemente, tienen por objeto tipificar tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte, que, como se ha dicho, son dramáticos de por sí: emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas; emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que incluso no se puedan rastrear ni ver bajo rayos X, algo realmente tremendo; emplear armas láser para causar ceguera permanente a la vista, etcétera.

Todo ello es verdaderamente doloroso.

Por lo tanto, Presidente, espero que haya unanimidad para aprobar estos tres nuevos crímenes que se incorporan.

Esta ratificación nos hace muy bien como

país, y me alegro muchísimo de la votación unánime registrada en la Comisión.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Bueno, es muy muy relevante que Chile haya adoptado la legislación necesaria para tipificar en el ordenamiento penal los delitos de competencia de la Corte a fin de dar plena eficacia al principio de complementariedad que gobierna la relación entre esta instancia jurisdiccional internacional y las jurisdicciones penales nacionales. Ello es parte del tratado que regula los privilegios e inmunidades de la Corte destinado a reconocerle, en los distintos Estados, un estatuto jurídico que le permita a esta desarrollar sus funciones jurisdiccionales en forma independiente y sin interferencias de ninguna especie.

La Corte Penal Internacional es un tribunal de última instancia para el enjuiciamiento de crímenes graves internacionales, como el genocidio, los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad. Sabemos en Chile de la existencia de delitos de lesa humanidad, ahora a propósito de la conmemoración de los cincuenta años del golpe de Estado cívico-militar.

El Estatuto de Roma fue adoptado en julio de 1998; la Corte empezó a funcionar recién el 2003, y sucedió a los tribunales *ad hoc* conformados en la década de los noventa para abordar crímenes atroces cometidos en la antigua Yugoslavia y en Ruanda.

A veinte años de la adopción del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional ha logrado adelantos significativos para que el mundo reconozca la importancia de que haya justicia, más allá de las fronteras de los Estados nación; pero también ha atravesado retrocesos, y a medida que proliferan las crisis de derechos humanos asociados a delitos internacionales, ha quedado demostrado que su mandato es mucho más necesario y arduo de lo que anticipa-

ron sus fundadores.

Desde su constitución, se ha tenido que ir adecuando a las nuevas realidades, como la Conferencia de Revisión de los Estados Partes del Estatuto de Roma, celebrada en Uganda el 2010, donde fueron adoptadas, por consenso, enmiendas al referido Estatuto, relativas a crímenes de guerra y al crimen de agresión, las cuales fueron ratificadas por nuestro país en septiembre del 2016, entrando en vigor para Chile el 2017, y promulgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores ese mismo año.

Ahora bien, estas enmiendas tienen por objeto tipificar tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte, y están destinadas a aplicarse en caso de conflicto armado, ya sea de índole internacional -me parece muy relevante resaltar esto-, o también de aquellos que no tengan ese carácter.

Se tipifican estos tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte: emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción; emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano, y emplear armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista.

Dichos crímenes se aplican tanto a conflicto armado con carácter internacional -reitero esto- como a conflicto que no sea de esa índole.

Por tanto, me parece muy significativo que el Congreso Nacional, en especial el Senado de la República, ratifique estas enmiendas al Estatuto de Roma y seamos parte de un ordenamiento internacional, de un avance civilizatorio en materia de derechos humanos, a diferencia de algunos sectores de extrema derecha que se niegan a estas miradas internacionales, a estos avances civilizatorios y quieren retro-

ceder respecto de lo que se ha logrado a partir de los crímenes de lesa humanidad y de las graves violaciones a los derechos humanos que hemos conocido en la historia de nuestro país y en la del resto de las naciones del mundo.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

Estas enmiendas, como bien se ha señalado, tienen por objeto tipificar tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte y están destinadas a aplicarse en caso de conflicto armado -esto es claro y preciso-, ya sea de índole internacional o de aquellos que no tengan ese carácter.

Con respecto al contenido de las enmiendas, se explicó que su contenido es consistente y claro con la política exterior de Chile, pues las armas involucradas en los crímenes que allí se tipifican ya han sido prohibidas en otros tratados internacionales que Chile ha suscrito.

Por otro lado, el Congreso Nacional ya aprobó anteriormente el artículo 8 del Estatuto de Roma, por ejemplo, para contemplar el crimen de agresión, fijar su penalidad y las condiciones en virtud de las cuales la Corte Penal Internacional ejercería jurisdicción sobre tal crimen.

Sin perjuicio de ello, hay que aprovechar este debate para avanzar en algunas otras materias que también debiéramos seguir impulsando para estar acordes con la legislación internacional; me refiero principalmente al ecocidio.

Se valoran las enmiendas introducidas con el objeto de tipificar estos tres nuevos casos de crímenes de guerra. No obstante, estimamos que existen acciones que, no enmarcándose necesariamente en un contexto de guerra, tienen efectos devastadores para la población a nivel mundial. Estamos hablando en particular

del ecocidio.

Europa lidera hoy día el movimiento global de países que demandan la inclusión de los delitos ambientales como ecocidio, tras la aprobación en el Parlamento Europeo de la penalización con diez años a los que causen muerte, tema que se espera sea incluido por la Corte Penal Internacional como el quinto delito internacional.

La fundación internacional Stop Ecocidio, que lidera la inclusión del ecocidio como delito en Europa, reunió hace dos años al Panel Internacional de Expertos Independientes, que definió el ecocidio como “acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medioambiente”.

El hecho de que una acción reiterada, sistemática, intencionada y que pueda causar un daño permanente al medioambiente se considere un delito en términos penales va a ser absolutamente disuasorio -si se estima en esta forma- para actuaciones que afecten al medioambiente y al ecosistema, y en consecuencia, a la propia vida de los seres humanos.

La Corte Penal Internacional se creó formalmente el 2002 para perseguir los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional: el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el crimen de agresión. Hoy en día, teniendo en cuenta el incremento significativo y con consecuencias muchas veces irreversibles en el ámbito climático, llegamos a la dramática conclusión de que este fenómeno, de un tiempo a la fecha, ya no solo obedece a causas naturales, sino que además se funda en acciones humanas y se está convirtiendo en una amenaza generalizada y catastrófica para los derechos humanos fundamentales y también para la preservación de los ecosistemas.

En ese orden de ideas es que enfatizamos este punto, pues consideramos imperativo que los Estados puedan avanzar en este tipo de

propuestas legales, en tanto suponen medidas sustanciales que en razón de principios rectores en materia ambiental, como el preventivo, precautorio y de no regresión, contribuyan a la detención o, al menos, a la mitigación de los abusos climáticos.

De igual forma, Presidente, es importante avanzar en cuestiones que tenemos pendientes en el ámbito de nuestra normativa interna.

Nuestra legislación nacional (ley N° 20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra) incorpora el desplazamiento forzado de la misma manera en que lo entiende el Estatuto de Roma en sus artículos 7 y 8.

Efectivamente, es necesario aplicar formas de reparación para este tipo de delitos. En la experiencia comparada, tenemos lo ocurrido en Colombia, en que se reconocen prácticamente siete millones de desplazados y donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos decretó la obligación de reparación en dichos casos. Para esto se está haciendo un trabajo en Relaciones Exteriores que busca que el Estado se comprometa con la comunidad internacional a reconocer estas situaciones ocurridas en dictadura, principalmente en nuestro territorio.

Por ello es fundamental, señor Presidente, a propósito de la discusión de este proyecto de acuerdo, respecto del cual no cabe duda de que habrá un amplio consenso, incorporar estos nuevos tres tipos penales, pero también avanzar en el reconocimiento del ecocidio y del desplazamiento forzado, principalmente en la legislación interna.

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Para cualquiera que dé lectura a la tipificación de estos tres nuevos crímenes de guerra resultará horroroso ver lo que significan y les

causará temor, por lo que es importante que la ciudadanía entienda esto y lo asimile. Estos dicen relación con emplear armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción; emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano, y emplear armas láser específicamente concebidas, como única o más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no ampliada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista.

O sea, el nivel de destrucción y aniquilamiento de quienes están colocando la inteligencia del ser humano para nuestra propia destrucción, me parece que es una buena fuente de inspiración para enfrentarlo y respaldar este tipo de proyectos que a veces funcionan como modelos. Estas iniciativas debieran obtener la unanimidad y requieren la sensibilidad o la conciencia respecto de lo grave que es cuando en ocasiones se dan los espacios para relativizar el aniquilamiento o la destrucción que pretenden este tipo de crímenes.

Me parece que lo que se está aprobando -seguramente, será de forma unánime- da cuenta de que hay un espacio todavía, Presidente, para la capacidad de asombro que en ocasiones pareciera perdida en la política. Pero hoy ello cobra un buen espacio. Y si el concepto no es muy generoso, algo de nobleza tiene lo que vamos a votar hoy día.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Por supuesto que he votado favorablemente este proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Y lo hago, además, con una motivación adicional. No quiero reiterar los argumentos que se han dado y la

especificación de los tres nuevos crímenes de guerra bajo la competencia de la Corte, sino reflexionar algo respecto de nuestro actual proceso constituyente.

Algunos consejeros constitucionales han señalado que los tratados internacionales de derechos humanos, como lo es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, jamás pueden estar por sobre la soberanía nacional y la Constitución.

Yo discrepo de eso. Y quiero advertir de que tal tesis sería la mejor noticia para los dictadores, para los genocidas, que muchas veces se escudan en el principio de no intervención en asuntos de otros países. Ello, en circunstancias de que la evolución civilizatoria de la humanidad y el sistema internacional de protección a los derechos humanos, por el contrario, han avanzado precisamente en reconocer el valor universal de los derechos humanos.

Por eso es que, a cincuenta años del golpe de Estado en nuestro país, no solamente tenemos que reiterar el “nunca más” en materia de violaciones a los derechos humanos; reiterar el rechazo al golpe de Estado y a la violación sistemática de los derechos humanos que lo siguió durante la dictadura militar de Augusto Pinochet; sino también reiterar nuestra defensa del valor universal de los derechos humanos.

Lo que estamos haciendo cada vez que aprobamos e incorporamos enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fortaleciendo el sistema internacional de defensa y protección de los derechos humanos y contra los crímenes de guerra, como los que se están produciendo hoy día en Ucrania por la invasión de Putin, es reafirmar el valor universal de los derechos humanos. Y eso tiene que ir junto al “nunca más” en materia de violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

Y eso es válido -como lo ha dicho el propio Presidente Boric- respecto a Nicaragua.

También es válido respecto a El Salvador, donde se están realizando juicios colectivos, sumarios por parte del señor Bukele, que, la-

mentablemente, genera admiración en la extrema derecha; juicios sumarios colectivos en que pagan justos por pecadores, en que a los verdaderos líderes de las maras salvadoreñas finalmente no se les toca porque han hecho una transacción con el señor Bukele.

Y es válido también respecto de Cuba, donde sigue habiendo, hasta el día de hoy, miles de presos políticos. Y lo decimos, además, al cumplirse un nuevo aniversario del cobarde asesinato de Oswaldo Payá por parte de la dictadura cubana.

Por eso es tan importante esta votación, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (42 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, por un punto de reglamento, el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para solicitar a la Sala la autorización para que los miembros de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos podamos sesionar en paralelo los días martes 22 y 29 de agosto.

Hago la salvedad de que se trata solo de dos Senadores que participaríamos de esta instancia, el Senador Galilea y quien habla.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Se está solicitando la autorización para que se pueda funcionar en paralelo el martes 22 de agosto.

El señor LAGOS.- ¡Y el martes 29!

El señor COLOMA (Presidente).- Son dos martes, que quede anotado.

El señor LAGOS.- ¡Martes 22 y martes 29!

El señor COLOMA (Presidente).- Tienen que venir a votar si hay votaciones.

El señor LAGOS.- Votamos, lógico. ¡Si vamos a estar acá, obviamente!

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Aprobado.

El señor LAGOS.- Gracias.

INCORPORACIÓN DE PUEBLO SELK'NAM ENTRE PRINCIPALES ETNIAS INDÍGENAS RECONOCIDAS POR EL ESTADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.862-17.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.862-17.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias

indígenas reconocidas por el Estado de Chile en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

El proyecto de ley fue analizado, en primer término, por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, acordándose posteriormente por la Sala que también fuera informado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. En tanto, a la Comisión de Hacienda le correspondió pronunciarse sobre los asuntos de su competencia.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hacen presente que cada una, a su turno, discutió el proyecto en general y en particular a la vez, por ser de artículo único, acordando ambas proponer al señor Presidente del Senado que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, además, de que el proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señores Araya y Velásquez. En particular, también por unanimidad, aprobó la iniciativa con una modificación, consistente en la sustitución de su artículo único.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía consigna que la iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Campillai y señores Chahuán, Kuschel, Saavedra y Van Ryselberghe, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La Comisión de Hacienda, finalmente, se pronunció respecto del artículo único del proyecto de ley en los términos en que fue despachado por su antecesora, como reglamentariamente corresponde, sancionándola por la

unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Insulza y Lagos. Asimismo, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 10 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; en la página 10 del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía; en las páginas 16 y 17 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Este proyecto lo analizaron varias Comisiones. Vamos a ir en orden.

Para entregar el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Señor Presidente, con fecha 24 de junio de 2020 ingresó al Senado, en segundo trámite constitucional, el boletín que ya se ha indicado, cuyo objetivo es incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado.

El proyecto se inició en moción de los Honorables Diputados señoras Claudia Mix Jiménez, Emilia Nuyado Ancapichún y Camila Rojas Valderrama y señores Andrés Longton Herrera, Jorge Rathgeb Schifferli y Cristóbal Urruticoechea Ríos y de los entonces Diputados señores Jaime Bellolio Avaria, Amaro Labra Sepúlveda, Gabriel Silber Romo y Gabriel Boric Font, actual Presidente de la República.

En sesión de 30 de mayo de 2023, la Comisión recibió al Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson, quien hizo presente que el Gobierno valora mucho esta iniciativa y planteó que podría ser el momento para armonizar la terminología utilizada en la

Ley Indígena, desde el punto de vista formal, ya que esta última se refiere a pueblos, etnias y comunidades.

Recalcó que, conforme a un estudio antropológico del pueblo selk'nam en la actual provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes, se concluyó que uno de los principales desafíos para el Gobierno es el reconocimiento de la calidad indígena de las comunidades, por cuanto el artículo 9 de la ley establece como requisito para ello que provengan de un mismo tronco familiar, reconozcan una jefatura tradicional, posean o hayan poseído tierras indígenas en común y que también provengan de un mismo poblado antiguo.

Dijo que, lamentablemente, con la información disponible, producto de lo que les sucedió, muchos menores fueron despojados de sus nombres de origen y por esa razón no guardan el mismo apellido, pero que se puede reconstruir la historia a través de estudios y así encontrar el tronco familiar.

De las principales conclusiones del estudio de caracterización antropológica del pueblo selk'nam, destacó que este es preexistente al Estado nación, no está extinto, es un sobreviviente del genocidio, tiene derecho a su propia memoria, está en proceso de reapropiación y recreación cultural y debe ser incluido como pueblo vivo en la ley N° 19.253.

Agrega que la identidad selk'nam está cruzada por la experiencia del genocidio, pero también por la rearticulación, y que el reconocimiento de la pertenencia al pueblo selk'nam de las familias debe integrar el hecho del genocidio.

Hizo presente que una vez legislada la materia o zanjada esa discusión correspondía hacer el respectivo fortalecimiento institucional por parte del Gobierno, para procesar las solicitudes que provengan del mismo pueblo selk'nam, lo que significa reforzar el servicio en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Cabe hacer presente que, respecto de una

consulta indígena, el Ministro de Desarrollo Social y Familia sostuvo que tal consulta no procede, porque no se puede consultar a los otros pueblos respecto de la existencia o no, en este caso, del pueblo selk'nam.

Finalmente, en sesión de 8 de junio del presente año, Su Excelencia el Presidente de la República presentó una indicación sustitutiva del proyecto, la cual fue aprobada en general y en particular por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tal como se consigna en el informe respectivo.

Por lo anterior, se propone aprobar el proyecto en los mismos términos propuestos por esta Comisión.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Para entregar el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene la palabra su Presidente, el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, vengo a informar el proyecto de ley que incorpora al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (boletín N° 12.862-17).

La iniciativa tiene por objeto incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Este proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Diputados señoras Claudia Mix, Emilia Nuyado y Camila Rojas y señores Andrés Longton, Jorge Rathgeb y Cristóbal Urruticoechea y de los ex Diputados señores Jaime Bellolio, Gabriel Boric (actual Presidente de la República), Amaro Labra y Gabriel Silber, se encuentra en segundo trámite consti-

tucional, y la idea es poder despacharlo a ley.

Ingresó al Senado el 24 de junio de 2020, disponiéndose su estudio por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Con posterioridad, a petición del Senador señor Latorre, se acordó que también fuese informado por la Comisión de Derechos Humanos.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización aprobó el proyecto por unanimidad (4 a 0), correspondiendo a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía pronunciarse sobre el texto del proyecto propuesto por aquella Comisión.

Cabe hacer presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa por tratarse de aquellas de artículo único.

El proyecto aprobado consta de un artículo único que reemplaza el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Durante su estudio, la Comisión escuchó los planteamientos del Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson; de la Presidenta de la Corporación Selk'nam; de la Directora de la Fundación Hach Saye, señora Fernanda Olivares; del Presidente de la Comunidad Indígena Aska Chogue, señor Héctor Vásquez, quienes sin excepción se manifestaron a favor del proyecto de ley.

Asimismo, se hizo presente que el pueblo selk'nam es un pueblo originario que habita desde hace milenios la isla grande de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Practicaba la caza y recolección como mecanismo de subsistencia. Era un pueblo trashumante, con una sociedad bien organizada en donde no existían líderes, manteniendo la igualdad y el respeto como base de la convivencia social.

Sin embargo, la isla grande de Tierra del

Fuego fue concesionada a fines del siglo XIX para cría de ganado, lo que, sumado a la explotación de carbón y oro en la zona, provocó conflictos con los invasores (los colonos). Producto de ello los selk'nam fueron víctimas de secuestros, violaciones, vejámenes y las más brutales atrocidades, como la caza y el pago por sus orejas cortadas para probar su asesinato.

Los niños que sobrevivieron, quienes recordaban haber vivido en las pampas patagónicas y con las costumbres selk'nam, fueron reubicados a lo largo de todo Chile en hogares, orfanatos o fueron víctimas de adopciones irregulares e incluso secuestros. Fueron destinados al servicio doméstico en hogares de todo el país, como mano de obra en las salitreras, y al comercio sexual. Estos niños selk'nam, que crecieron, transmitieron a su descendencia parte de su lengua, costumbres, gastronomía y memoria.

La Comunidad Covadonga Ona se compone de familias que afirman, con pruebas, ser descendientes de tales sobrevivientes. Y con base en las evidencias acumuladas hasta ahora resulta indesmentible que quedaron descendientes vivos que actualmente se encuentran luchando para que se les reconozcan vivos y no muertos o extintos.

La Comunidad, mediante actividades de difusión, ha logrado encontrar progresivamente grupos familiares que se reconocen selk'nam. El Instituto Nacional de Estadísticas cuantificó a quienes se reconocieron como parte de esta etnia de manera específica y directa: 1.444 personas se identifican como pertenecientes al pueblo selk'nam.

Es útil recordar que el Estado de Chile ha reconocido la existencia del pueblo selk'nam mediante actos de gobierno cotidianos, como el hecho de ser convocados a las consultas indígenas del Ministerio de las Culturas, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y del Proceso Constituyente Indígena. El Estado ha financiado estudios para determinar

las líneas genealógicas ininterrumpidas, desde las matanzas y persecuciones hasta la venta o adopción ilegal de sus abuelos y bisabuelos.

Igualmente, la Corporación Selk'nam ha participado en diversas actividades junto con la Ilustre Municipalidad de Santiago y el Museo de Arte Precolombino de Santiago. Desde el año 2015 se ha izado anualmente la bandera del pueblo selk'nam en la Municipalidad de Santiago, en la Universidad de Santiago, junto con la bandera chilena y la de otros pueblos originarios.

Respecto a la consulta indígena, el Ministro Jackson explicó que no procedería, por dos razones: en primer lugar, por tratarse de una iniciativa parlamentaria, ya que el reglamento aplica cuando el Ejecutivo es el que genera alguna modificación; y en segundo lugar señaló que el pueblo selk'nam es una comunidad nueva que no ha sido reconocida y, por tanto, sería improcedente la consulta porque no se visualizan pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas legislativas o administrativas. Recalcó que no habría un espectro de personas a quien aplicar la consulta. Y además el Convenio N° 169 invita a proceder de buena fe, y sobre la base de ella es que se entiende que, en este caso, en que se propone una acción afirmativa de reconocimiento de un pueblo, no debe realizarse la consulta.

En mérito de los antecedentes, la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Fabiola Campillai y señores Carlos Kuschel, Gastón Saavedra, Enrique van Rysselberghe y quien habla, aprobó en general y en particular el proyecto de ley, que incluye al pueblo selk'nam dentro de las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado en la ley 19.253, y propone a la Sala que lo discuta del mismo modo.

Vamos a aprobar este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

Gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Les quiero pedir a quienes se encuentran en las tribunas que no hagan manifestaciones; es parte de las reglas que existen para estos efectos.

Antes de abrir la votación, ya que me lo van a pedir, quiero señalar que solicitó intervenir el Ministro Jackson.

Tiene la palabra, Ministro.

Después abrimos la votación.

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a las y los Honorables Senadores, y también a las organizaciones del pueblo selk'nam en Chile que han dado una pelea importante por el reconocimiento del pueblo. Además, quiero saludar a la Diputada Mix, que también ha estado empujando este proyecto todo este tiempo.

Este proyecto de ley busca modificar el inciso segundo del artículo 1º de la ley 19.253 para incorporar el reconocimiento del pueblo selk'nam.

Tuvo su origen en una moción parlamentaria firmada incluso por el Presidente Gabriel Boric en su momento, en su calidad de Diputado, y está en su segundo trámite constitucional.

Como Gobierno, queremos expresar en el debate -lo hicimos en la Comisión y lo hacemos nuevamente acá, en la Sala- nuestro compromiso por el reconocimiento de los derechos y prerrogativas que implica para el pueblo selk'nam el poder estar dentro de la legislación.

Como antecedente normativo que justifica esta iniciativa, ya en la ley 19.253, en su artículo 72, se establece: "Son indígenas de los canales australes los yámanas o yaganes, kawaskhar o alacalufes u otras etnias que habiten en el extremo sur de Chile y los indígenas provenientes de ellas".

De esta forma, este proyecto de ley materializa lo dispuesto por el Congreso Nacional en su oportunidad, haciendo un reconocimiento explícito que contribuye a subsanar las injusti-

cias históricas vividas por el pueblo selk'nam y a proteger y asegurar su existencia.

La indicación del Ejecutivo propone mejorar la técnica legislativa para incorporar el sentido y el respeto a los otros pueblos o etnias reconocidos por ley, de modo que no haya diferencias entre ellos. Al mismo tiempo, la indicación del Ejecutivo no afecta a otros pueblos o etnias, sino que la adecuación que hacemos se ajusta a los distintos cuerpos normativos vigentes, tales como la ley 20.249 (Ley Lafkenche), que hace referencia a los pueblos; la ley 21.298, referente a los escaños reservados, y el decreto N° 66, del Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la consulta indígena.

Por lo tanto, la indicación del Ejecutivo permite armonizar el texto vigente, ya que además de incluir al pueblo selk'nam armoniza el articulado en su inciso segundo, teniendo como resultado lo siguiente:

"El Estado reconoce como principales pueblos o etnias indígenas de Chile a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes; y Selk'nam.

"El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo con sus costumbres y valores".

En cuanto a la procedencia o improcedencia de la consulta indígena en este caso, es importante hacer referencia al artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, en el sentido de que solo será procedente iniciar un proceso de consulta indígena cuando la medida que se prevé adoptar sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas. Y para determinar lo anterior resulta imperativo dilucidar si este cambio normativo propuesto puede llegar a afectar los derechos de los pueblos indígenas en su calidad de tales y el ejercicio de sus derechos.

Las modificaciones al inciso segundo del artículo 1º, que nosotros establecemos con la indicación pero que son producto de una mo-

ción parlamentaria, tienen por objeto armonizar la terminología y, al mismo tiempo, incluir de manera afirmativa, obviamente, a un nuevo pueblo, reconocido en este caso también por nuestro país hermano Argentina. De esa forma buscamos darle acceso a todos sus derechos como tal.

Por consiguiente, no hay consulta por afectación al pueblo reconocido -porque no habría a quién realizar la consulta, y además la inclusión es una acción afirmativa-, ni al resto, porque se trata de una armonización. Este es un proyecto en el que, según la calificación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y particularmente de la UCAI, no se requiere y no resulta procedente la consulta indígena.

Vale la pena destacar el esfuerzo que se ha hecho desde la sociedad civil, desde la academia en particular, para la justificación de este proyecto, particularmente el trabajo de la Universidad Católica Silva Henríquez, que se realizó para llegar a las raíces antropológicas de este pueblo.

Esto nos permite estar acá hoy día frente a ustedes para apoyar con fuerza este reconocimiento y mantener la urgencia expresada en esta iniciativa, a fin de que su tramitación en un eventual tercer trámite sea lo más expedita posible y así promulgar la Ley Selk'nam, para la inclusión del pueblo en nuestra legislación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Senador Van Rysselberghe, usted me va a pedir abrir la votación.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Me quita las palabras, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya lo intuía.

Se propone abrir la votación.

¿Les parece?

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hach kerren es el saludo en la lengua selk'nam.

Hoy nos convoca un afán de justicia, que llega tarde y seguramente no va a reparar todo el daño que sufrió el pueblo selk'nam, pero es una forma de hacer justicia.

Este es un pueblo que fue víctima de la brutalidad del ser humano, de la humillación y del silenciamiento forzado.

La historia con este pueblo fue muy dura. Hacia fines del siglo XIX, en la isla grande de Tierra del Fuego, concitó el interés de las grandes compañías ganaderas. En efecto, la introducción de las estancias ovejeras creó fuertes conflictos entre los nativos y los colonos británicos, argentinos y chilenos, que adquirieron ribetes de exterminio.

Las grandes compañías ovejeras llegaron a pagar 1 libra esterlina por cada selk'nam muerto; se pagaba 1 libra por una oreja, por una mano de los hermanos selk'nam.

En 1890, el Gobierno chileno les cedió la isla Dawson, a cargo de sacerdotes salesianos, lugar que sabe de dolor, de violación de derechos humanos, de tortura y de muerte. La isla cerró en un plazo de veinte años, dejando allí un cementerio poblado de cruces.

Incluso, dos familias selk'nam fueron exhibidas en la Exposición Universal de París, en 1889, en la celebración por el centenario de la Revolución Francesa.

Luego de un genocidio a principios del siglo XX y de un proceso de eliminación de una cultura que operó por más de un siglo, los selk'nam fueron desarraigados de su territorio. Algunos niños fueron vendidos en puertos continentales; la lengua estuvo extinta durante algunas décadas; hubo miedo, burlas y la afirmación oficial de que estaban extintos.

Esto llevó a la invisibilización de los selk'nam; pero en los últimos años sus comu-

nidades han iniciado un proceso para visibilizarse, de recuperación cultural, para revitalizar la lengua.

Hoy los hermanos descendientes están aquí. Yo pude compartir en Porvenir un mate, un café con ellos, con Hema'ny, su familia y otros descendientes, y les agradezco por lo que están haciendo por la cultura, así como a las Diputadas y Diputados que llevaron a cabo este proyecto.

Lo vamos a reconocer como un pueblo vivo, con su historia, su identidad y su cultura.

Yataiken (“gracias”, en selk'nam).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- La verdad es que yo escuché mucho sobre este pueblo cuando estaba en el colegio.

(Risas).

¡Se ríen porque salí a los veinte años...!

Soy magallánico, y les recuerdo que en aquella época no existía este interés de reconocimiento, no había sensibilidad sobre los pueblos originarios.

Voto a favor, pero les pido disculpas porque voy a aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en otro pueblo que también tiene derechos.

Según dice el informe de la Comisión de Gobierno, el estudio de la Universidad Católica Silva Henríquez se basó, para determinar la existencia de la etnia selk'nam, en diez familias que se reconocen herederas de la tradición de este pueblo.

El Gobierno ha apoyado este proyecto y sus fundamentos históricos, culturales, y está muy bien que lo haya hecho; lo entiendo y lo respeto. Sin embargo, espero del Ministro Jackson la misma consideración con nuestro proyecto, que busca reconocer al pueblo huilliche, de Chiloé, como una etnia diferente de la mapuche.

Lamentablemente, hay una doble posición del Gobierno, porque el señor Ministro le dijo

al pueblo selk'nam -si no me equivoco, o me corrige después- que es improcedente una consulta indígena; pero ¿por qué hay un trato distinto para un proyecto de una etnia diferente de la mapuche?

Los antecedentes históricos, culturales, lingüísticos del pueblo huilliche son mucho mayores que los presentados en el proyecto que se discute hoy y su reconocimiento favorecería a muchas más familias.

Por eso aprovecho la oportunidad de que está el señor Ministro. Yo entiendo las reticencias que despierta nuestro proyecto en ciertos grupos de presión, especialmente en el mundo mapuche; pero, si hay espacio en el Gobierno para analizar los antecedentes de una etnia que hasta hace una década se consideraba extinta y que solo gracias al fruto del trabajo de ustedes, de su insistencia, de su perseverancia, ha descubierto su pasado, ha logrado reconciliarse con él, ha conseguido hoy día el conocimiento y reconocimiento, también debiera existir este mismo espacio para el pueblo huilliche de Chiloé.

Junto con un grupo de Senadores, entre ellos la Senadora Ximena Órdenes, presentamos aquel proyecto, que está viendo la Comisión de Derechos Humanos, y espero que exista la misma consideración.

Voto favorablemente esta iniciativa, pero me preocupa que en ciertos casos baste un informe, una estimación sin respaldo de personas que forman parte de una etnia, para aprobar un proyecto, y que en otros donde existe un número más grande de personas, con una identificación geográfica y cultural mucho mayor, ello no ocurra por presiones de terceros.

Voto a favor.

Y los felicito por su perseverancia, por su temple, por su energía, por su valentía de enfrentar muchas veces muros de contención, porque eran pocos. Pero aquí no se trata de si son pocos o muchos, sino de que todas las etnias merecen un reconocimiento.

El pueblo huilliche efectivamente recibe los

beneficios de la Ley Indígena, ¡pero ellos también tienen derecho a identificarse!, ¡también tienen su historia cultural! Y espero que exista el mismo tratamiento con todos.

Voto a favor. Y felicitaciones. Les agradezco que hayan venido a nuestro Congreso.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Como ya lo han señalado varios colegas que me precedieron en el uso de la palabra, lo que estamos haciendo hoy día, como Senado de la República y como Congreso Nacional, es reparar una deuda histórica con el pueblo selk'nam.

Yo creo que, palabras más, palabras menos, cuando estudiamos los pueblos originarios de Chile a todos nos mencionaron que el pueblo selk'nam estaba extinto.

A mayor abundamiento, producto de esta situación, Amanda, una alumna del colegio San Luis, me comentó que una profesora de su colegio, Teresa Rojas, le había hecho presente que por los planes y programas del Ministerio de Educación se enseña que el pueblo selk'nam está extinto.

En la discusión que tuvimos en la Comisión de Gobierno pudimos recibir a las familias representantes de los selk'nam, pueblo que hoy día está vivo. Y con este proyecto se va a hacer justicia a uno de los pueblos que probablemente más sufrieron en la historia de nuestra patria.

Ya lo han dicho varios de quienes me precedieron en el uso de la palabra: el pueblo selk'nam logró sobrevivir a un genocidio originado en la entrega de tierras que se hizo en su época. Y hoy, gracias al trabajo que ha realizado especialmente la Comunidad Covadonga Ona, se está reparando esta injusticia histórica.

Según el censo del año 2017, 1.444 personas señalaron pertenecer a los selk'nam, y es respecto a ellos que hoy día hacemos este acto de justicia.

Por esa razón, con decisión apoyamos esta iniciativa desde el minuto uno, cuando la gente del pueblo selk'nam nos pidió apoyo en la Comisión de Gobierno y hoy en la Sala del Senado.

Voto a favor de este proyecto.

Sin perjuicio de ello, Presidente, aprovechando que está el Ministro Jackson en la Sala, quisiera pedirle que se revisaran ciertas páginas del Gobierno, porque, por ejemplo, cuando uno visita el sitio de la OIRS del Ministerio de Salud, aparece un cuadrado que dice: “¿Usted se identifica con algún pueblo originario?”. Y al ingresar no se nombra al pueblo chango, que fue reconocido por este Congreso hace un par de años.

Sería bueno, entonces, como este tema depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que se hiciera una actualización a través de todo el Gobierno, y que, a través del Ministro Jackson, el Ministerio de Educación readecuara los planes y programas respecto de qué se enseña sobre los selk'nam.

Y habría que aprovechar también para que dicho pueblo, que tanto sufrió en la historia, que fue víctima de un genocidio, tenga una ayuda especial con el objeto de incentivar la recuperación de las tradiciones selk'nam, lo que es muy necesario porque son parte de la construcción histórica de nuestro país.

Por esas razones, voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Obviamente, quiero sumarme, en nombre del Comité del Partido Comunista, al reconocimiento del pueblo selk'nam.

Este es un acto de justicia que hacemos como país, precisamente porque -ya lo han dicho varios de los Senadores y las Senadoras que me antecedieron- la historia de la configuración de nuestra nación no solo los invisibilizó, sino que lo más dramático es que generó un

genocidio físico, histórico e incluso estadístico con el pueblo selk'nam.

“El encuentro de dos mundos” fue un choque cultural, un enfrentamiento donde la peor parte siempre la pagaron los pueblos precolombinos, los “pueblos originarios”, como llamamos hoy día a nuestros pueblos indígenas.

En el caso de los selk'nam, lo que se hizo fue brutal: se los persiguió, se los trató de aniquilar. De hecho -por eso se habla de genocidio-, se pedía como muestra de sus asesinatos el corte de la oreja. Y cuando se descubrió que había muchos con las orejas cortadas y que, por lo tanto, no se estaba cumpliendo con ello, ¡se exigió el asesinato total!

Esto ha generado una situación muy tremenda para los sobrevivientes, para los descendientes que hoy día rescatan, con toda justicia, ser reconocidos como pueblo.

Pero es también un acto de justicia, para la memoria y el reconocimiento de temas tan relevantes para nuestro país como la plurinacionalidad y la multiculturalidad, el que se reconozca al pueblo selk'nam como un pueblo vivo.

Quiero dar las gracias a la Comunidad Covadonga Ona y a todas las organizaciones indígenas que han reconocido la existencia del pueblo selk'nam y que han acompañado esta tramitación, como Asodeplu; la Comunidad Kawesqar At'ap, de Punta Arenas; la Asociación Newen Twain, de Concepción; la Fundación Ayllu Sin Fronteras, de Calama; la Comunidad Colla Pai Ote, de Atacama; la Asociación Futa Trawun, de Paillaco y la Asociación Indígena de Regantes y Agricultores Lay Lay.

También quiero reconocer que apoyan esta tramitación la Asociación Cultural, Espiritual y de Salud Andina Awatiri T'iknamarka; la Comunidad Indígena Selk'nam Rafaela Ish-ton, de Tierra del Fuego; la Asociación Indígena Mesa Comunal de Santiago por un centro cultural y ceremonial; la Asociación Aymara Inti Marka; la Red de Mujeres Mapuche, y la

Asociación Aymara-Quechua Jach'a Marka.

Creo que es relevante señalar que, en este marco, hoy día no nos podemos quedar solo -se lo planteo, por su intermedio, Presidente, al Ministro Giorgio Jackson y, por supuesto, a nuestro Gobierno- en el reconocimiento del pueblo vivo de los selk'nam, sino que debe haber una profunda y comprometida promoción de su desarrollo social, cultural, económico e integración política a la vida de nuestro país.

Nuestros pueblos indígenas, nuestros pueblos originarios, nuestros pueblos precolombinos no son piezas de museo: son pueblos vivos que tienen todo el derecho a seguir transitando en nuestra historia, no solo porque están antes que nosotros mismos, sino también porque son absolutamente necesarios para el respeto de la diversidad más profunda de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a las organizaciones que en el día de hoy nos acompañan y que han conservado durante largo tiempo la memoria viva del pueblo selk'nam.

Aquí se ha señalado que durante muchas décadas se intentó hacer creer a nuestra comunidad que el pueblo selk'nam se encontraba extinto. Hoy estamos debatiendo respecto de un reconocimiento, pero, sobre todo, respecto de la justicia y la memoria. Basta mirar los rostros de quienes nos acompañan el día de hoy en la galería de este Senado para darnos cuenta de que ese pueblo está más vivo que nunca.

El pueblo selk'nam se encuentra, además, en un proceso de reapropiación y de recreación cultural. La cultura es dinámica y sus repertorios de significación y producción están sujetos a los devenires históricos. Aún recuerdo cuando con organizaciones del pueblo selk'nam nos reuníamos en La Granja, hace

algunos años, y comprometíamos el apoyo decidido en este Senado para su reconocimiento en nuestra Ley Indígena.

Se ha señalado acá que esto da cuenta de un proceso de justicia y de resignificación, pero nos parece que además es necesario destacar que el pueblo selk'nam es un pueblo sobreviviente al genocidio. Hoy están aquí estas generaciones que nos recuerdan una y otra vez la tragedia vivida, los hechos que son parte del registro histórico de lo sucedido en Magallanes, en Tierra del Fuego, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Queremos insistir en que es un pueblo que está en un proceso de reapropiación y de resignificación de su cultura, un pueblo que tiene derecho a su propia memoria y un pueblo que comparte este derecho a la memoria con toda la sociedad en el reconocimiento que hoy, desde este Senado, tenemos que hacer al incluirlos dentro de la Ley Indígena.

Ha habido un silencio histórico que, como decía el Senador por la Región de Magallanes, también forma parte de los hechos dolorosos que han acontecido en nuestro territorio; pero nos remueve la energía ver cómo hay sobrevivientes de este genocidio y que, a pesar de la violencia sufrida, las familias persisten y están aquí con las fotografías y con el rostro y la memoria viva de sus ancestros y sus vivencias. Es un reconocimiento a las familias que durante largo tiempo han mantenido viva su cultura e, incluso, su lengua.

El pueblo selk'nam hoy es descendiente de estas agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional, que conservan sus manifestaciones, que recrean sus prácticas, sus saberes culturales y que, a pesar del silencio, a pesar de los esfuerzos que algunos hicieron durante siglos por invisibilizarlas, representan una cultura que está viva, que es parte de nuestro patrimonio, que nos enorgullece como hermanos y hermanas.

Estamos felices de votar a favor para que se haga justicia en el reconocimiento del pueblo

selk'nam en la Ley Indígena.

He dicho, Presidente.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como lo hice en la Comisión de Hacienda del Senado, en que aprobé este proyecto de ley, lo volveré a hacer en la tarde del día de hoy. Quiero adherir a las palabras de todos y cada uno de los que han intervenido con antelación; respaldo y hago míos todos sus planteamientos.

He pedido intervenir -aprovecho de saludar al Ministro Jackson, por su intermedio, Presidente- básicamente para señalar que, junto con quedarnos con todo lo que sabemos hasta hoy sobre el pueblo selk'nam, es preciso tener claras las persecuciones que vivió, a diferencia de otros pueblos originarios. Ellos, tal vez por su locación geográfica, por el número que tenían en un minuto, por la forma de vivir, fueron objeto de una persecución muy focalizada. Hay muchos testimonios de esto, testimonios escritos que nos hablan de una violencia y de una virulencia que es compartida tal vez por otros pueblos originarios, pero que en el caso del que estamos hablando es algo que resalta mucho y que se parece también a otras situaciones que ocurrieron en otras latitudes del mundo con respecto a pueblos originarios.

Por eso yo creo que, desde el punto de vista histórico, es muy único lo que ocurrió. Y mirando de ahora para adelante -porque esta es una reparación histórica; van a surgir derechos que da el reconocimiento de un pueblo originario-, creo que también es una oportunidad, no para profundizar en las atrocidades -que ya conocemos y que tienen que quedar vigentes y permanentes, para no olvidarnos-, sino, tal vez, para imbuirnos de lo que decía -por su intermedio, Presidente- el Senador Moreira:

cuánto desconocemos del pueblo selk'nam, cuánto más podemos aprender de él. Porque lo que quedó fueron las atrocidades, que estaban supuestamente extinguidos como pueblo, y eso no es así.

Entonces, quizás yo escojo la mirada más luminosa: conocer más sobre este pueblo, sus costumbres; qué ocurrió; su organización.

No podemos olvidar que es un pueblo extendido. En este caso estamos hablando del reconocimiento del pueblo originario selk'nam del límite con Argentina hacia acá, pero hay un pueblo selk'nam que debe de ser muy similar, si no muy parecido, o tal vez el mismo, que está del lado argentino. Y quizá debiéramos tener la capacidad de conocer más sobre eso. O sea, como dijo el Senador Moreira, uno fue educado con la educación que le dieron no más. Algunos más despiertos tal vez averigüen más, pero creo que nosotros deberíamos intentar conocer mejor al pueblo selk'nam -acá hay muchos representantes- y mirar el lado que nos aporte y el lado más luminoso de esta historia, como digo yo, preservando siempre las atrocidades del pasado, esas que nunca hay que olvidar y que tampoco nunca hay que contextualizar.

Voy a votar favorablemente, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Uno, al escuchar los distintos discursos que han entregado los Senadores y Senadoras, encuentra valioso que se entienda, que se comprenda, con el pasar de la historia, lo que ha sufrido este pueblo. Porque un país que no reconoce sus orígenes es un país sin arraigo, sin capacidad de entender qué es lo que ha pasado y cómo se ha construido su historia.

Yo creo que en eso nosotros tenemos una

tremenda deuda, y nunca hemos pedido perdón por esto, nunca el Estado de Chile ha pedido perdón de verdad por lo que ha hecho con los pueblos originarios; por la reducción permanente de su cultura, de su quehacer, de su lengua, de su idiosincrasia. Y un país que no es capaz de pedir perdón frente a estas atrocidades no es un país que sea capaz de sanarse.

Y a mi juicio no es menor que quien ha sido autor de esta moción hoy día sea Presidente de la República. Creo que ahí tiene una doble conciencia; una conciencia de ser parte de ese territorio, de haber presentado esta moción, y hoy día tener la posibilidad, como Presidente de la República, de rescatar, de apoyar, de fortalecer, de buscar la fórmula para mantener esta cultura, estas raíces, pero también de que el Estado de Chile pida perdón al pueblo selk'nam.

A mí me tocó defender este proyecto en la Cámara, porque debo señalar que el Gobierno pasado no lo reconocía; nos decía que estaba extinto, que no había personas que fueran capaces de transmitir esta cultura. Esa fue una de las discusiones que tuvimos en la Sala de la Cámara.

Y debo reconocer en Claudia Mix, como Diputada, que fue una mujer que impulsó permanente, continua y esforzadamente esta iniciativa.

O sea, es lo básico y lo mínimo lo que estamos haciendo hoy día: lo básico y lo mínimo.

Por eso, quiero pedirle -por su intermedio, Presidente- al Ministro Jackson que considere crear un programa especial que nos permita rescatar la cultura, como lo han dicho varios Senadores y Senadoras acá; que nos permita conectarnos con lo que ocurre con Argentina y buscar la fórmula para reforzar esta identidad, porque para nosotros es muy importante el reconocimiento de los pueblos originarios.

¡No olvidemos este perdón, de alma y de corazón, que tiene que pedir el Estado de Chile a todos nuestros pueblos originarios!

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro Jackson y a quienes hoy día nos acompañan en las tribunas.

La verdad es que yo no pensaba intervenir en esta oportunidad, pero, cuando hay deuda del Estado, cuando a veces hay pérdida de la memoria por parte de quienes habitamos este país, cuando algunos de los habitantes de este territorio no conocemos o no nos hemos interesado en conocer los hechos aquí relatados, lo cierto es que estamos en una falta enorme.

Por mi parte, no sé por qué estamos discutiendo este proyecto de ley cuando deberíamos de suyo no solamente haber reconocido sino haber protegido a los descendientes del pueblo selk'nam y sus linajes; ¡habitantes originarios de Tierra del Fuego por más de diez mil años, que fueron cazados, que fueron diezmados, que fueron vilmente colocados en una situación prácticamente de extinción! Pero gracias a su linaje, gracias a la sangre de una cultura que siempre vivió en condiciones de gran adversidad y dificultad, hoy día sus descendientes, ¡sus orgullosos descendientes!, están con nosotros haciendo valer lo que ha sido esta tremenda historia como uno de los pueblos originarios más antiguos de nuestro país, que debe ser reconocido por la patria; que debe ser compensado de muchas maneras, para que esa sangre no solamente siga fluyendo en las descendencias futuras, sino para que además podamos seguir rescatando esa enorme cultura y tradición que algunos hemos leído en los pocos textos que circulan respecto de sus formas de vida, de cacería, de presentarse en comunidad y de organizarse.

Quienes tuvimos en nuestras manos, siendo niños, ese famoso libro que fue comprado y recomprado y recontra-comprado cada vez que salía una nueva edición, *La Patagonia trágica*, leíamos con espanto y estupor cómo fueron

diezmados y cazados.

Yo creo que lo que estamos haciendo es el mínimo acto de justicia y reconocimiento con los descendientes de aquellos pueblos originarios históricos de nuestra zona austral.

Por supuesto, vamos a apoyar este proyecto. Y en lo que venga, en lo sucesivo, también a los descendientes de estos pueblos.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de ley (36 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

(Aplausos y manifestaciones de apoyo en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, solicito la autorización de la Sala para tramitar en general y en particular el proyecto signado con

el boletín N° 16.005-37, que está en la Comisión de Cultura y Deportes.

Este es un proyecto que, como conversábamos hoy día con el Ministro Pizarro, apunta precisamente a homologar la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del Código Mundial Antidopaje.

Hay consenso y lo estuvimos analizando hoy día para verlo en general y particular.

El señor COLOMA (Presidente).- Se vota en general y en particular...

El señor DE URRESTI.- Es para poder verlo en la Comisión de esa manera.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor COLOMA (Presidente).- El tercer proyecto de la tabla estaba sujeto a que la Cámara de Diputados aprobara las enmiendas. Ellos no lo han despachado, por lo que nosotros no estamos en condiciones de hacerlo.

**MODIFICACIÓN DE LEY DE BASES
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PARA INCLUIR A
CORPORACIONES MUNICIPALES Y
EXIGENCIA DE TRÁMITE DE TOMA
DE RAZÓN EN PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN POR TRATO O
CONTRATACIÓN DIRECTA**

El señor COLOMA (Presidente).- Pasamos al cuarto y quinto proyectos.

Los menciono juntos porque -el Senador Velásquez va a poder explicarlo de mejor manera- son iniciativas que están en la Comisión de Gobierno, pero que justo coinciden con otra que está en instancia de Comisión Mixta.

Entonces, la idea es generar aprobaciones en general para que puedan ir a la Comisión de Economía, que entiendo está viendo la Mixta

respecto de compras públicas, que es la que nos atañe.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Aravena y Vodanovic y señores Araya y Velásquez, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en materia de control del procedimiento de contratación por trato o contratación directa, iniciativa correspondiente al boletín 16.060-06.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.060-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es someter a revisión de la Contraloría General de la República todos aquellos convenios o traspasos realizados en virtud de tratos o contratación directa.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, procedió a discutirlo solo en general, y propone al señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo, a fin de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar en la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señores Bianchi y Velásquez.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 15 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Ofrezco la palabra al Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Sí, Presidente.

Tenemos dos proyectos que fueron aprobados en general en la Comisión de Gobierno, y nos parece prudente, por supuesto, que la Sala, en ese sentido, tome conocimiento.

Se nos ha indicado que hay otra iniciativa que tiene un nivel de avance bastante interesante en la Comisión de Economía y que en cierta medida también aborda el mismo objetivo.

No obstante, nos parece que el proyecto en debate debe tener también su recorrido propio, lo que no va a generar un impedimento al respecto.

Paso a dar lectura del informe de la Comisión de Gobierno.

El primer proyecto en esta materia, en primer trámite constitucional, es el boletín N° 15.311-06, que ingresó al Senado con fecha 30 de agosto. Su objetivo es permitir a las corporaciones municipales someterse a la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.311-06.**

El señor VELÁSQUEZ.- La otra iniciativa es el boletín N° 16.060-06, que busca modificar la misma ley N° 19.886, en materia de control del procedimiento de contratación por trato o contratación directa, proyecto que ingresó a este Senado con fecha 4 de julio del presente año, en primer trámite constitucional. Su objetivo es someter a revisión de la Contraloría General de la República todos aquellos convenios o traspasos realizados en virtud de trato o contratación directa.

En los fundamentos de este proyecto se señala que el país se enfrenta a un serio problema de déficit habitacional, de al menos seiscientos cincuenta mil viviendas, debido principalmente al alto valor del suelo, a la especulación, a la falta de regulación y al no pago de tributos, entre otras causas, por lo que se debiese garantizar que cualquier gobierno priorice la agenda habitacional y que se entienda que es un asunto

sensible para la población.

El Estado chileno, si bien destaca a nivel internacional por sus políticas públicas en materia habitacional y cuenta con uno de los ministerios de vivienda y urbanismo mejor evaluados a nivel latinoamericano, en el último tiempo se ha visto muy afectado por los hechos que se iniciaron con la resolución exenta N° 189, del Ministerio de Vivienda, mediante la cual se delega la facultad de celebrar y aprobar convenios de transferencia de recursos a los secretarios regionales ministeriales de todo el país, con cargo al programa Asentamientos Precarios, por hasta 5 mil UTM. Lo anterior significa que cada seremi de Vivienda podría aprobar y celebrar convenios de trato directo, sin revisión, sin supervisión y sin fiscalización, por un monto de hasta 316 millones de pesos.

Así, se comenzaron a realizar transferencias de recursos sin fiscalización de la Contraloría General de la República, pues para ello se empleó la figura de la parcelación de dichas transferencias, lo cual es ilegal, ya que el inciso final del artículo 7 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo prohíbe de forma taxativa. En otras palabras, jamás debieron hacerse tratos directos para realizar transferencias que, en su totalidad, superaban con creces lo autorizado vía resolución firmada por el Ministro Montes, y que debieron pasar por licitaciones, ya sean públicas o privadas.

La presente iniciativa no busca terminar con el trato directo, que por su naturaleza sigue siendo una de las principales herramientas con la que cuentan las entidades públicas para sortear imprevistos, pero obliga a todos aquellos actos que se subsuman dentro de los tratos directos a pasar por una revisión y control por parte de la Contraloría.

La Comisión recibió en audiencia al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, quien propuso una serie de medidas para robustecer la institucionalidad vigente a corto, mediano y largo plazo.

Sobre el proyecto en particular, expresó que el problema actual dice relación con transferencias y no con compras públicas.

Agregó que la Administración suscribe tratos directos de baja cuantía, respecto de lo cual la toma de razón aumentará los costos de transacción.

En la misma línea, precisó que una de las causales legales de trato directo es la urgencia o imprevisto, lo que quedaría sin efecto en caso de aprobarse las normas propuestas en el proyecto de ley en comento.

Por otra parte, subrayó que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomendó a la Contraloría General hacer un uso más estratégico de la toma de razón, motivo por el cual hoy día esta se enfoca en contratos de alto monto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Treinta segundos, Presidente, y termino.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

Decía que hoy la toma de razón se enfoca en contratos de alto monto, de modo que el control externo se transformaría en una carga burocrática excesiva que ralentizaría innecesariamente toda la actuación del Estado.

En lo relativo al ámbito municipal, el Contralor hizo presente que casi todo acto se encuentra exento del trámite de toma razón y que un real avance en esta materia sería someter a las municipalidades a las reglas generales, eliminando el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que las rige.

Por lo anterior, se propuso avanzar en la tramitación del proyecto y votarlo solo en general, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, cuestión que fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, tal como se consigna en el informe respectivo.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora CARVAJAL.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que nosotros valoramos muchísimo la incorporación de este proyecto, pero, como ya se había señalado, acabamos de aprobar, luego de una lata discusión de casi un año, el proyecto de compras públicas, el que pasó por la Cámara de Diputados y motivó la conformación de una Comisión Mixta, la cual despachó la iniciativa el día de hoy.

Por lo tanto, a mi juicio, todas las normas que se han expuesto están contenidas en ese proyecto de ley, ya avanzado y absolutamente tramitado.

Me parece de toda lógica que, si ya están incorporadas esas disposiciones, la iniciativa en debate pasara tal vez a la Comisión de Economía para efectuar algún estudio, a fin de dar respuesta a ese planteamiento y, sobre todo, fundamentar lo que ya he señalado. Así podremos tener prontamente legisladas estas materias, que, como dije, hoy día han sido tramitadas absolutamente en la Comisión Mixta y despachadas desde el Senado.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora Carvajal.

Hay un tema que debemos resolver de alguna forma -le doy altiro la palabra, Senador Bianchi-, porque tenemos un proyecto de ley cuyas mismas ideas están resolviéndose en una Comisión Mixta. Eso es lo que se está planteando.

Entiendo que la idea es votar y después pasar la iniciativa a la Comisión de Economía.

¿Esa es la propuesta, Senador Velásquez?

El señor VELÁSQUEZ.- Se propone que el proyecto regrese a la Comisión de Gobierno, con un plazo para presentar indicaciones hasta el día 28 de este mes, a la espera de ver cómo termina el otro proyecto, para conocer entonces las coincidencias o no, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece una buena idea.

En el fondo, se propone que devolvamos los dos proyectos a Comisión, con un plazo para la presentación de indicaciones, por ejemplo, hasta el 28 de septiembre. Y si algún tema queda fuera de la Comisión Mixta, lo incorporan ustedes.

Esa es un poco la idea, ¿cierto?

El señor VELÁSQUEZ.- ¡Claro! Para que podamos ordenar, porque...

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece una buena idea.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidente, acá se trata de dos mociones, que abordan dos puntos absolutamente diferentes.

Yo concuerdo con lo que dijo la Senadora Carvajal. Esa materia efectivamente se estaba viendo. Pero quiero separar un proyecto del otro.

La iniciativa en debate, boletín N° 16.060-06, no está contenida en el proyecto que señala la Senadora Carvajal; sí la otra iniciativa. De hecho, en la discusión que se dio en la Comisión de Gobierno, el mismo Contralor y la Subsecretaria de Hacienda advirtieron esa situación.

Entonces, me gustaría que se separara el tratamiento de ambos proyectos. Encuentro valorable el hecho de que, por primera vez y por moción parlamentaria, estemos viendo acá algo que a mi juicio le está haciendo muy mal a Chile y que se discute en todas partes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ha impulsado estos dos proyectos, y me parece supervalorable que los estemos discutiendo acá, pero es injusto que se vean los dos juntos en esta instancia. Es verdad lo que se señala respecto de uno de ellos, pero el boletín N° 16.060-06 no está contenido en lo que se vio hoy día en la Comisión Mixta.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo, Senador.

Pero lo que propone el Senador Velásquez

tiene sentido, a mi juicio, porque de esa manera evitamos dejar aprobado algo que eventualmente puede resolverse de forma distinta en la Comisión Mixta, dejando ambos proyectos para después de la resolución de esta. Y si queda algún tema al margen o diferente, podrá abordarse en este proyecto.

Me parece que tiene bastante sentido y creo que es una buena fórmula -voy a ser bien práctico- dejar el proyecto en la Comisión de Gobierno, a la espera de lo que pase en la Comisión Mixta, donde efectivamente pueden quedar resueltos algunos temas, aunque puede que otros no. Eso es lo que el Senador Velásquez plantea: que quede en la Comisión de Gobierno para poder resolverlo en ese evento.

Entonces, sugiero devolver ambos proyectos a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como pide su Presidente, con un plazo para presentar indicaciones hasta el día 28 de septiembre.

Si les parece, lo haríamos de esa manera.

¿Estamos todos de acuerdo?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

—**Ambos proyectos vuelven a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para un nuevo primer informe.**

El señor COLOMA (Presidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor GAHONA:

A la Ministra de Salud, para requerirle información respecto de **ENVÍO INCORRECTO DE MEDICAMENTO O TARDANZA EN SU ENTREGA POR PARTE DE HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO A**

**ALONSO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ,
PACIENTE DIABÉTICO INSULINODE-
PENDIENTE, CONSIDERANDO QUE
TAL PATOLOGÍA ESTÁ CUBIERTA POR
EL GES.**

Del señor KEITEL:

Al Director Nacional del Instituto Nacio-
nal de Deportes y al Director Ejecutivo de
Corporación Santiago 2023, adjuntándoles
**ANTECEDENTES SOBRE PROYECTOS
DE OBRAS CON OBSERVACIONES EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE IN-
CENDIOS** y pidiéndoles **MEDIDAS CON-
CRETAS PARA ASEGURAR CUMPLI-
MIENTO DE NORMAS MÍNIMAS DE
SEGURIDAD EN EDIFICIOS DEPORTI-
VOS PÚBLICOS.**

—Se levantó la sesión a las 18:14.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

